

U/I



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho,

11 OCT 2012

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 981-2012-GRAPRES.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N°. 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°. 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 1200-2011-GRAPRES, de fecha 17 de octubre de 2011, se ha designado al **CPC. JUAN CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ**, en las funciones del Cargo de Sistema Administrativo I, Oficina de Administración RED de Salud de Huamanga, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con categoría 39% (C-3), Escala 11 del decreto supremo N° 051-91-PCM

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluido la designación al **CPC. JUAN CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ**, en las funciones del Cargo de Sistema Administrativo I, Oficina de Administración RED de Salud de Huamanga, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con categoría 39% (C-3), Escala 11 del decreto supremo N° 051-91-PCM, y con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones administrativas de la Presidencia Ejecutiva Regional, Designa al **CPC. EDWIN TEODORO AYALA HINOSTROZA**;

En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **DESIGNACIÓN** del **CPC. JUAN CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ**, en las funciones del Cargo de Sistema Administrativo I, Oficina de Administración RED de Salud de Huamanga, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con categoría 39% (C-3), Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Región, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 837-2012-GRA/PRES y demás actos administrativos que se opongan a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **CPC. EDWIN TEODORO AYALA HINOSTROZA**, en las funciones del Cargo de Sistema Administrativo I, Oficina de Administración RED de Salud de Huamanga, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con categoría 39% (F-3), Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y demás beneficios que le asista percibir conforme a ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutorio efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.-TRANSCRIBIR, el presente acto resolutorio a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



ABOG. WILDER L. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL